

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE

A rellenar por la Administración

Código procedimiento							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

☐	CAPITULO II AYUDAS AL DESARROLLO DE UNA "IDEA EMPRESARIAL"
--------------------------	--

☐	CAPITULO III AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
--------------------------	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS				DNI/NIE	
DIRECCIÓN				LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		TERRITORIO HISTÓRICO			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
EDAD	NIVEL ACADÉMICO				
	Inferior a Bachillerato ☐	Bachillerato ☐	CF Grado medio ☐	CF Grado superior ☐	Universitario ☐

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN					
Euskera			Castellano		
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS					
Teléfono móvil				Correo electrónico	
SELECCIONE EL CANAL DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN					
Electrónico ☐			Postal ☐		

3. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

NOMBRE DE LA ENTIDAD COLABORADORA		CIF/NIF
TITULAR JURÍDICO		
DIRECCIÓN		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

4. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
---------------------------------------	--

5. REQUISITOS A CUMPLIR POR LA PERSONA SOLICITANTE

☐	Desempleada e inscrita como demandante de empleo en el servicio público correspondiente.
☐	Estar incluida en un proceso de asesoramiento/apoyo al emprendizaje de alguna de las entidades colaboradoras autorizadas por Lanbide
☐	No haber estado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas ni en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos el año anterior
☐	Contar con una idea para el desarrollo de un proyecto de empresa o de negocio en cualquier rama de actividad (*)
☐	Disponer de un plan de viabilidad para la implantación de una nueva empresa o negocio (**)
☐	No haber sido beneficiaria de las ayudas al desarrollo de una idea empresarial contempladas en las convocatorias de apoyo a personas emprendedoras realizadas por Lanbide en años anteriores (*)
☐	No haber sido beneficiaria de las ayudas a la puesta en marcha de una nueva actividad desarrollo de una idea empresarial contempladas en las convocatorias de apoyo a personas emprendedoras realizadas por Lanbide en años anteriores (*)(**)

x Marcar con una x lo que proceda

(*) Sólo en el caso de solicitar ayudas al desarrollo de una "idea empresarial"

(**) Sólo en el caso de solicitar ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales

6. FECHA INICIO TUTORÍA Y DESCRIPCIÓN DE LA IDEA O PROYECTOS EMPRESARIAL A DESARROLLAR

Fecha inicio tutoría/acompañamiento	
Descripción idea o proyecto empresarial:	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

x Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- ☐ Que no ha sido condenada por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

Segundo:

- ☐ Que no ha sido condenada o sancionada, mediante sentencia o resolución administrativa firmes, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o habiéndolo sido, ha transcurrido el periodo de condena o sanción.

Tercero:

- ☐ Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni ha sido declarada en concurso o, habiéndolo sido, ha adquirido en él eficacia un convenio, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal o, de haberlo sido, ha concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Cuarto:

- ☐ Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración

Quinto:

- ☐ Que no está incurso la persona física, las administradoras o administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos del régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Sexto:

- ☐ Que no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Séptimo:

- ☐ Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que se compromete a mantener este cumplimiento hasta la justificación del total de la ayuda o subvención concedida, en los términos previstos en la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejero de Economía y Hacienda (BOPV de 17 de febrero de 2023).

Octavo:

- ☐ Que no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 4 de la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejero de Economía y Hacienda (BOPV de 17 de febrero de 2023) y que se compromete a comunicar cualquier cambio que pudiese suceder en esta circunstancia hasta el momento de la justificación del total de la subvención concedida.

Noveno:

- ☐ Que no ha sido sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, o por incumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres, en concreto del texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o bien ha transcurrido el periodo de sanción.

Décimo:

- ☐ Que no está incurso en causa legalmente establecida que le impida el acceso a ayudas o subvenciones, incluidas las siguientes:

– No tener un plan de igualdad vigente, siendo una empresa obligada a ello según la normativa del Estado.

– No haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual, o acoso por razón de sexo y las violencias sexuales, en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores.

– Cometer, incitar o promocionar LGTBIfobia, incluyendo la promoción o realización de terapias de conversión.

Decimoprimer:

- ☐ Que no ha sido sancionada por infracción grave o muy grave prevista en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, o en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, mediante resolución firme en vía administrativa o, en caso de haber sido sancionada, que ha ejecutado las medidas correctoras pertinentes y ha satisfecho la sanción.

Decimosegundo:

- ☐ Que cumple con la cuota establecida legalmente de reserva de puestos de trabajo en favor de personas con discapacidad o, en su defecto, ha adoptado las medidas alternativas correspondientes.

Decimotercero:

- ☐ Que se compromete a que la subvención a conceder no suponga, en concurrencia con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, públicos o privados, una sobrefinanciación de la actividad subvencionada y en este sentido,
- ☐ Que no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública o entidad pública o privada.
- ☐ Que le ha sido concedida una ayuda de euros, por parte de
- ☐ Que, habiendo solicitado una ayuda a, está pendiente de resolución.

Decimocuarto:

- ☐ Que no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro de subvención otorgada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- ☐ Que se halla incurso en procedimiento de reintegro de subvención concedida por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo:
- Programa o convocatoria:
- Número de expediente:

Decimoquinto:

- ☐ Que se compromete a no incurrir en deslocalización empresarial en los términos del artículo 49 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

Decimosexto:

- ☐ Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y que todos los datos consignados en la presente solicitud son veraces.

8. COMPROMISOS QUE ASUME LA PERSONA SOLICITANTE

- Dedicación exclusiva a la puesta en marcha de la empresa/negocio o al desarrollo y estructuración de la idea empresarial.
- Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa o negocio o para el desarrollo de la idea empresarial, definidas por las entidades colaboradoras participantes en la gestión de la convocatoria.
- Comunicar a Lanbide la obtención con posterioridad a esta solicitud, de otras subvenciones o ayudas, otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, así como cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al objeto o naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Presentar ante la entidad colaboradora, tras la finalización del proceso de acompañamiento y en los plazos establecidos en la convocatoria, una Memoria Final que detalle las actividades realizadas. Dicha memoria debe ser validada por la entidad y su contenido debe permitir hacer un seguimiento del plan de trabajo y de los resultados obtenidos.
- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio (solo en el caso de puesta en marcha de nueva actividad Capítulo III)

9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo competencia de Lanbide. Persecución del fraude y fines estadísticos.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web https://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-capa2-es.shtml
En cumplimiento de:	
• Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf)	

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>)

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI/NIE de la persona solicitante
- Informe de vida laboral actualizado a fecha de inicio del proceso de acompañamiento

Firma de la solicitud: